TOMO XXI — MONTEVIDEO, Martes 27 de Diciembre de 1910 — Núm: 1545

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Aceptación de la renuncia del señor jefe político de Soriano, encargándose del despacho de la Jefatura al oficial 1.o de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1910.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Jefe Político de Soriano el ciudadano don Carlos Albín,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia, agradeciéndose los servicios prestados por el señor Albín, y encárgase del despacho de la Jefatura Política de Soriano al Oficial 1.o don Avelino González Viera.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
B. Fernández y Medina.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

ASUNTOS firmados por el señor Presidente de la República el día 24 de Diciembre de 1910.

1—Decreto aceptando la renuncia del señor Carlos Albín del cargo de Jefe Político de Soriano y encargando del despacho de la expresada Jefatura al oficial 1.o Avelino González Viera.

2—Orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatro mil setecientos diez y siete pesos con diez y siete centésimos ($ 4.717.17), para ser distribuídos entre el personal como aguinaldo.

3—Orden de pago de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de tres mil ciento veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 3.122.22), para ser girado á las Jefaturas de Campaña como aguinaldo para el personal.

RELACION de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 26 de Diciembre de 1910.

1—Se aceptan las renuncias del escribiente de la 1.a sección de Rivera, teniente 2.o Enrique Martínez, y guardahilos Pedro Mendiondo, nombrando para reemplazarlos á Agaparco Camargo y Santiago Guillenea, respectivamente.

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura P. de Cerro Largo por la suma de once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), importe de un servicio prestado para el entierro del guardia civil Juan José Silva.

3—Se acepta la renuncia del Comisario de Ordenes de la Jefatura de Tacuarembó, sargento mayor Eduardo B. Sarmiento, y se nombra en su reemplazo á Braulio M. Larraud.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de nueve pesos cincuenta centésimos ($ 9.50), importe del servicio de carruaje prestado al médico de policía para practicar una diligencia judicial.

5—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Alberto Alurralde.

6—Se expide la carta.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de sesenta y un pesos treinta centésimos ($ 61.30), importe del alquiler de la casa ocupada por la comisaría de la 1.a sección y la enfermería de la Jefatura.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de once pesos ($ 11.—), reintegro de lo abonado al subcomisario de Maldonado Luis J. Vallari, por gastos de conducción de presos á la Capital.

9—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia M. de la Capital en virtud del recurso interpuesto por don Esteban Frumento, en representación de la Caja Mutua de Pensiones, de la resolución municipal relativa al pago del impuesto de Alumbrado.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura P. de Tacuarembó por la suma de cuarenta y nueve pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 49.54), importe de las reparaciones telefónicas de la línea existente en la comisaría de la 2.a sección.

11—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia M. de Flores sobre desvío de un camino en la 2.a sección del Departamento.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura P. del Salto por la suma de diez y siete pesos sesenta centésimos ($ 17.60), por gastos de conducción de presos á la Capital.

13—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Fernández.

14—Se expide la carta.

15—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia M. de Durazno en virtud del recurso interpuesto por don Luis Yago de una resolución municipal.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura P. del Salto por la suma de veinte pesos ($ 20.—), importe de diversos gastos originados en comisiones, etcétera.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la suma de mil quinientos cincuenta y un pesos treinta y ochocentésimos ($ 1.551.38), importe de la adquisicion de 42 caballos.

18—Se autoriza á la Jefatura P. de Soriano para invertir la suma de $ 15 00 en ahondar dos pozos de balde existentes en la comisaría de la 2.a sección.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la suma de dos mil ciento setenta y seis pesos ($ 2.176.—), importe de la adquisición de 334 tarimas.

20—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia M. de Canelones relativos á una consulta sobre escrituración de un solar.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 5.50), por gastos de conducción de presos á la Capital.

22—Se manda librar orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro General de Leyes.

23—Se nombra á don Pablo Blanco Acevedo para Secretario de la Sección Abasto y Tablada y Jefe interino de la misma, de la Intendencia M. de la Capital; á don Alfredo Nebel Ellauri para jefe de los Corrales de Abasto de la Unión y Maroñas y á don Armando Bacigalupi para Inspector de Alumbrado.

24—Se dispone que la Dirección General de Correos y Telégrafos provea á la Jefatura Política de Tacuarembó de los materiales y herramientas que ha solicitado para la red telefónica.

25—Se acepta la renuncia del oficial inspector de la 1.a sección de Soriano, Isidro Aguirre, y se nombra para reemplazarlo al señor Enciso Gutiérrez. Al mismo tiempo se resuelve trasladar al Escribiente de la 3.a Sección Santiago López á la 6.a y el de ésta Francisco Bermúdez á la 3.a.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por la suma de diez y seis pesos con noventa centésimos ($ 16.90), por gastos de conducción de presos á la Capital.

27—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 3.a Sección de Canelones, Neréo Sosa Machin, y se nombra en su reemplazo á César Moratorio.

28—Se resuelve que la Intendencia M. de Minas realice por administración la construcción del edificio de la Comisión Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

29—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia M. de Treinta y Tres relativos á una consulta al Poder Ejecutivo sobre disconformidad del señor Agente Fiscal en una resolución municipal.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.—), gastos de un servicio de carruaje prestado al señor Juez Letrado del Departamento.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la su-

ma de seis mil noventa y ocho pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 6.098.42), gastos efectuados en la adquisición de avisos para la confección de uniformes de invierno.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cinco pesos ($ 5.—), reintegro de lo abonado al oficial 1.o de la Jefatura de Minas por gastos de conducción de presos á la Capital.

33—Se dispone que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para que sean introducidos libres de derechos 200 sables é igual número de machetes adquiridos por la Fiscalía de Policías.

34—Se manda librar orden de pago á favor de don Juan Ortiz por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), asignación que le corresponde por haber desempeñado el puesto de sobrestante de las obras de la Jefatura de Flores por el mes de Noviembre último.

35—Se manda librar orden de pago á favor de don Juan Tedeschini, por la suma de siete mil pesos ($ 7.000.—), para pago de obras efectuadas en el edificio de la Jefatura de Flores.

36—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de veintiún pesos con setenta centésimos ($ 21.70), reintegro de lo abonado al Comisario de la 5.a Sección de Tacuarembó, Carlos Guimaraens, por gastos de conduccin de presos á la Capital.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), importe de los gastos extraordinarios del señor Eusebio Gerona por el mes de la fecha.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cien pesos ($ 100.—), para sufragar los gastos del servicio de informaciones por el mes de la fecha.

39—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por la suma de veintinueve pesos ($ 29.—), importe de los avisos para el llamado á licitación para la construcción de las Comisarías del pueblo de Cardona y villa de Soriano.

40—Se resuelve nombrar médico de policía del Departamento de Salto al doctor Prudencio Sosa.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por la suma de doce pesos ochenta centésimos ($ 12.80), gastos efectuados en el desagote de los ww. cc. de la Cárcel Central.

42—Se dicta resolucion en una solicitud de varios vecinos de La Paz para que se les permita celebrar un mitin en señal de protesta contra el cobro del impuesto de serenos.

43—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de setenta y seis pesos ($ 76.—), para pago del alquiler por el mes de la fecha de la casa ocupada por la Intendencia de Palacio y Oficina Telegráfica de la Presidencia.

44—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por la suma de ciento catorce pesos ochenta centésimos ($ 114.80), importe del suministro de forraje durante el mes de Noviembre último.

45—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Jefatura Política de la Capital $ 1.007, por gastos extraordinarios de personal de aumento.

46—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Salto para invertir la suma de $ 200.— en los festejos proyectados para la colocación de la piedra fundamental del mercado.

47—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.—), destinados á adquisición de material eléctrico.

48 y 49—Se resuelve declarar cesante al teniente Elbio Almiratti que prestaba servicios en la Jefatura Política de la Capital.

50—Se acepta la renuncia del médico de policía de la Capital doctor Jorge Ibarra.

51—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Treinta y Tres la suma de $ 1.057.—, por concepto de refuerzos de policía en el corriente mes.

52—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Cerro Largo $ 1.062.— por refuerzos policiales en el corriente mes.

53—Idem ídem á favor de la de Paysandú por $ 2.100.— por ídem ídem en Diciembre.

54—Idem ídem Jefatura de Maldonado por $ 2.320.— por ídem ídem en Diciembre.

55—Idem ídem Jefatura de Durazno por $ 3.750.— por ídem ídem en Diciembre.

56—Idem ídem Jefatura de Flores por $ 1.029.50 por ídem ídem en Diciembre.

57—Idem ídem Jefatura de Salto por $ 2.400.— ídem ídem en Diciembre.

58—Idem ídem Jefatura de Soriano por $ 2.280.— ídem ídem en Diciembre.

59—Idem ídem Jefatura de Florida por $ 1.232.50 ídem ídem en Diciembre.

60—Orden de pago por $ 261.— á favor de Barrella y Cuozzi por 12 trajes y 9 gorras para conserjes.

61—Decreto disponiendo que se efectúen las elecciones omitidas en los segundos distritos de las secciones 6.a, 7.a y 8.a de Rocha y en la 7.a sección de Paysandú, el domingo 1.o de Enero de 1911.

62—Se manda acusar recibo de la resolución autorizando al coronel Guillermo Lyons para usar las insignias de comendador de la Estrella Negra.

63—Mensaje á la Honorable Comisión Permanente á que se refiere el número anterior.

64—Se manda acusar recibo de la comunicación autorizando al capitán de navío Juan Escabini para usar las insignias de Gran Oficial de la Estrella Negra.

65—Mensaje á que se refiere el número anterior.

66—Se manda acusar recibo de la comunicación que autoriza al coronel Domingo Ramasso, para usar la condecoración de comendador de la Estrella Negra.

67—Mensaje á que se refiere el número anterior.

68—Se manda acusar recibo de la comunicación que autoriza al capitán de navío Domingo Romero para usar la medalla al mérito.

69—Mensaje á que se refiere el número anterior.

70—Se manda acusar recibo de la comunicación que autoriza á don Alberto Pareja para usar la condecoración de Oficial de la Estrella Negra.

71—Mensaje á que se refiere el número anterior.

72—Se autoriza al Consejo Penitenciario para incluir en su presupuesto la asignación de mesa de catorce empleados de cárceles, designados con motivo de los últimos cambios de local.

73—Se manda liquidar á favor de la Junta Electoral de Durazno una cuenta de cincuenta pesos por impresión en hoja suelta del Registro Cívico Departamental.

74—Orden de pago por cuarenta pesos á favor de Joaquín J. Baltar, por trabajos en Diciembre en la Secretaría de la Comisión Organizadora de los Registros de la Propiedad Raíz.

75—Idem por cinco pesos á favor de la Dirección de Impuestos Directos por papel á la Junta Electoral de Durazno.

76—Idem por doscientos pesos á favor de la Junta Electoral de Paysandú, por muebles adquiridos según autorización para su local.

77—Se manda liquidar la cantidad de $ 84.90 á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes en Agosto ppdo.

78—Orden de pago por mil trescientos veintiséis pesos cincuenta y siete centésimos ($ 1.326.57), á favor de la Jefatura del Salto por suministros al personal de refuerzos de la policía en Abril ppdo.

79—Orden de pago por ciento diez y seis pesos noventa y nueve centésimos ($ 116.99), á favor de la Jefatura de Canelones por ídem en Febrero y Marzo.

80—Orden de pago por doscientos pesos cincuenta centésimos ($ 200.50), á favor de la Jefatura de Artigas para abonar alquileres y arrendamientos.

81—Orden de pago por mil sesenta y cuatro pesos quince centésimos ($ 1.064.15), á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes en Agosto ppdo.

82—Orden de pago por ochenta y nueve pesos noventa centésimos ($ 89.90), á favor de don José Scarrone por medios sueldos devengados como subcomisario de la 6.a sección rural del Salto.

83—Orden de pago por noventa y nueve pesos quince centésimos ($ 99.15) á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua en Octubre ppdo.

84—Orden de pago por mil treinta y cuatro pesos ochenta y siete centésimos (pesos 1.034.87), á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes en Julio ppdo.

85—Orden de pago por noventa pesos treinta y nueve centésimos ($ 90.39), á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes en Abril ppdo.

86—Orden de pago por cinco pesos cuarenta centésimos ($ 5.40), á favor de la Escuela N. de Artes y Oficios por impresión de papel numerado en Noviembre pasado.

87—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 90.— por pasajes en Septiembre ppdo.

88—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Midland la suma de $ 143.55 por pasajes en Septiembre ppdo.

89—Orden de pago por setecientos ochenta y nueve pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 789.59), á favor de la Jefatura Política de Río Negro por diversos suministros al personal de refuerzo de la policía en los meses de Diciembre de 1909 á Marzo de 1910.

90—Orden de pago por cuatro pesos noventa centésimos ($ 4.90), á favor de la Escuela N. de Artes y Oficios por impresión de papel numerado.

91—Orden de pago por setenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 79.50) á favor de la Junta Electoral de Durazno para abonar publicaciones en Noviembre ppdo.

92—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland la suma de $ 160.75 por pasajes en Agosto ppdo.

93—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 94.68 por pasajes en Septiembre ppdo.

94—Se concede permiso, con carácter precario, al señor Santiago Aycaguer para establecer una línea telefónica en el Departamento de Treinta y Tres.

95—Se aprueba con calidad de interina, la propuesta formulada por el Correo á favor de Juan Calderada para cartero á caballo en reemplazo de Ambrosio Zás que renunció.

96—Se concede permiso, con carácter precario, á los señores Miguel Manafra é hijos para construir una línea telefónica en el campo de su propiedad situado en el Departamento de Río Negro.

97—Orden de pago por cincuenta pesos ($ 50.—) á favor del Asilo "Diego Young", de Fray Bentos, correspondiente á la cuota del mes de la fecha.

98—Orden de pago por cien pesos ($ 100.—) á favor del doctor José A. Rampini para gastos de locomoción por el mes de la fecha, como encargado de examinar á los empleados de Correos, Aduanas é Impuestos.

99—Orden de pago por cincuenta pesos ($ 50.—) á favor del Asilo de Huérfanos

de Mercedes por la cuota correspondiente al mes de la fecha.

100—Orden de pago por cincuenta y cinco pesos ($ 55.—) á favor de don Ricardo Burzaco por servicios extraordinarios prestados en el mes de la fecha.

101—Orden de pago por veinte pesos ($ 20.—) á favor de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, para sufragar gastos de Secretaría por el mes de la fecha.

102—Orden de pago por veinte pesos ($ 20.—) á favor de don Pedro Belleni por servicios extraordinarios en el mes de la fecha.

103—Orden de pago por veinte pesos ($ 20.—), á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia de la República para pago del servicio de mensajero del mes de la fecha.

104—Orden de pago por cien pesos ($ 100.—), á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia de la República para sufragar gastos extraordinarios de servicio del mes de la fecha.

105—Orden de pago por trescientos noventa y cinco pesos noventa y cinco centésimos ($ 395.95) á favor de la Intendencia de la Casa de Gobierno para ser distribuída entre el personal de servicio de los Ministerios, Contaduría, Tesorería, etc., con motivo de año nuevo.

106—Se manda liquidar á favor de la Jéfatura de Minas la suma de $ 3.300.—por concepto de refuerzo del personal de policía en el mes de la fecha.

107—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Tacuarembó la suma de $ 3.435.—por concepto de refuerzo del personal de policía en el mes de la fecha.

108—Se autoriza á la Asistencia Pública Nacional para liquidar al Secretario de los Asilos Maternales números 1, 2 y 3, don Carlos A. Boutón, por el tiempo que ejerza en comisión el puesto de Prosecretario de la Dirección.

109—Se aprueba el proyecto de Ordenanza sobre el uso y venta de la tuberculina, formulado por el Consejo Nacional de Higiene.

110—Orden de pago por ciento diez pesos ($ 110.—), á favor de la Dirección de Correos, importe de la instalación de luz eléctricos en el nuevo local que ocupa la Administración de Paysandú.

111—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Rivera la suma de $ 1.875.—por concepto de refuerzo del personal de policía en el mes de la fecha.

112—Se aprueba el crédito de $ 600.—que el Consejo de la Asistencia Pública ha votado para ser distribuído entre los establecimientos dependientes de esa Institución.

113—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para mandar construir doscientas cajas baúles para el personal de bomberos.

114—Se dispone que por la Contaduría General del Estado se liquide á favor de la Jefatura de la Capital la suma de siete mil novecientos seis pesos con diez y siete centésimos, importe de la planilla de aumento por el mes de Noviembre corriente y días del mes de Noviembre.

115—Se manda proveer á la Jefatura de Rivera de una máquina de escribir, librándose la orden de pago correspondiente.

116—Se libra la orden de pago correspondiente.

117—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos en la adquisición del mobiliario necesario para la instalación de Oficinas en el edificio que se construye para el Cuerpo de Bomberos.

118—Se autoriza á la Intendencia M. de la Capital, para efectuar las expropiaciones necesarias para la apertura de varias calles y para imputar el importe de las expropiaciones á los fondos procedentes de excedente de Contribución Inmobiliaria de varios ejercicios.

119—Se autoriza á la misma Intendencia para que las cantidades imputadas al rubro de cien mil pesos para toda clase de obras, que asciender á la suma de treinta y seis mil pesos, se descarguen de dicho rubro, imputándose al excedente de Contribución Inmobiliaria.

120—Se manda librar orden de pago á favor de la Empresa de Caños Maestros por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—), por las obras de saneamiento de la Villa de la Unión.

121—Se libra la orden.

122—Se dirige nota al Contador General del Estado, sobre el refuerzo de guardias civiles de las Jefaturas de San José, Artigas y Colonia.

123—Resolución sobre la forma de pagar los refuerzos de policía, etc.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Salvo, Campomar y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 350 para la Receptoría de Paysandú.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 40 para la Inspección Técnica Norte.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 10.60 para la Receptoría de Colonia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 152.00 para la Receptoría del Salto.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 7.57 para la Receptoría de La Paloma. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre devolución de Impuesto Inmobiliario á varios contribuyentes.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre gastos de quebrantos de caja de $ 10.00 para el secretario tesorero de esa oficina.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos de $ 29.50.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos de $ 217.00.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre pago de $ 407.00 por servicios extraordinarios.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre inversión de $ 60.00.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Petrona Luengo de Rodríguez—Sobre devolución de $ 3.25.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Francisco Villegas y Zúñiga—Sobre devolución de $ 25.44.—A la Contaduría General.

—Expediente de Barclay y Cía.—Sobre devolución de $ 14.85.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre armas y municiones para la Receptoría de Rivera. — Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente del Teatro Casino — Para que no se tenga en cuenta, á los efectos del impuesto, un café servido por mujeres.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Permítese la introducción al país, libre de derechos de aduana, de cien aparatos langosticidas sistema "Gremil", á que se refiere una solicitud del señor J. C. Abella en representación de los señores Mellado y Cía.

2—Se manda librar orden de pago á favor del señor Héctor Hernández por la suma de treinta pesos ($ 30.—); que se le acuerda por los servicios prestados en la Estadística Agrícola durante el mes de la fecha.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

4—Se manda librar orden de pago á favor del Comité Oficial de la Concurrencia del Uruguay á la Exposición de Turín por la suma de quinientos pesos ($ 500.—), destinada á cubrir los gastos que demande la remisión de nuestros productos.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

6—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay cuyo importe asciende á la suma de veintiocho pesos ($ 28.—), por pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Octubre ppdo.

7—Resolución por la cual se aprueba la propuesta formulada en favor de los señores que han de regentear las clases á dictarse gratuitamente en "La Lira", de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Julio ppdo.

8—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Noroeste del Uruguay cuyo importe asciende á la suma de cinco pesos ($ 5.—), por pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Octubre ppdo.

9—Orden de pago por la suma de doscientos ochenta y nueve pesos ($ 289.—), á favor del señor P. Charles, destinada á abonar un pasaje de ida y vuelta á Europa, con el fin de estudiar la aplicación de un sistema de taquigrafía en las escuelas públicas.

10—Se resuelve que la Contaduría liquide al señor Constante Marrone, peón de la División de Ganadería, cinco días de sueldo que se le adeudan por el mes de Junio último.

11—Nómbrase á los señores Santos Arce y Juan Urrutía Inspectores de Langosta en el Departamento de Tacuarembó.

12—Orden de pago por la suma de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.—), destinada á abonar el importe de un pasaje de ida con destino á Europa, que se le acuerda al Comisario General del Uruguay en la Exposición de Turín.

13—Nómbrase á los señores Manuel V. Lerena y Juan A. Doria Inspectores de Extinción de Langosta en el Departamento de Minas.

14—Concédese al señor S. Pintos Ríos privilegio de invención para un invento de su propiedad, denominado "Aparato Pintos para calentar agua instantáneamente".

15—Nómbrase á los señores Francisco G. Benítez y José G. Brumé Inspectores de Extinción de Langosta en el Departamento de San José.

16—Resolución por la cual se aprueba la recepción definitiva del edificio escolar construído en "Chacras" (Departamento de Florida).

17—Autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con $ 15.00 mensuales los servicios que preste en la Departamental de Tacuarembó el Secretario de la Junta E. Administrativa respectiva, como Secretario de la citada Comisión.

18—Se dicta resolución en los anteceden-

tes relacionados con el sueldo que debe percibir el ingeniero Donato Gaminara como Catedrático de Hidráulica Práctica y Puertos y Faros de la Facultad de Matemáticas.

19—Autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con $ 15.00 mensuales los servicios que preste en la Departamental de Durazno como Secretario de la misma el señor Gerardo Nogueira.

20—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el sumario instruído al maestro de la escuela de 2.o grado núm. 3 del Departamento del Durazno por aplicación de castigos corporales.

21—Permítese la introducción al país, libre de derechos de aduana, de cien aparatos langosticidas sistema "Rayo", á que se refiere una solicitud de los señores Hijos de Gamberoni.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay, por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.—), destinada á cubrir los gastos que demande la prosecución de las obras destinadas al local de Exposiciones Ganaderas permanentes.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

24—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de ciento tres pesos sesenta y cinco centésimos ($ 103.65), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Octubre ppdo.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de seiscientos diez y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 619.60), importe de la construcción de diez casilleros destinados al uso del Archivo de este Ministerio.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

27—Resolución por la cual se dispone que las rentas que recaude la Oficina de Marcas y Señales de la División de Ganadería deberán ser vertidas directamente en la Tesorería de la expresada repartición.

28—Declárase planteada la industria á que se refiere el privilegio otorgado á don Pedro Lacroze para un invento de su propiedad denominado "Grampa para armar andamios".

29—Autorízase á la Universidad para liquidar al señor Emilio Frugoni el sueldo íntegro para catedrático de literatura de la Sección de Enseñanza Secundaria desde el 10 de Agosto del corriente año.

30—Permítese la introducción al país libre de derechos de Aduana de una máquina langosticida sistema "Gardey", á que se refiere una solicitud de los señores Ponce de León y Dutra.

31—Autorízase á la Oficina del Trabajo para invertir hasta la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.—) en la confección de tres trajes para el portero y mensajeros de la expresada repartición.

32—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por la señora María Luzardo de Lima, sobre escrituración del lote número 192 de la Colonia Lavalleja.

33—Autorízase á la División de Agricultura para aumentar en doce pesos mensuales el sueldo que percibe el capataz del establecimiento La Estanzuela.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de trescientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 347.46); importe del reintegro que debe hacerse á los señores Chihigain y Orzuaga por la contribución que aportaron á la construcción del local que ocupa la Escuela Rural número 9 del Departamento del Salto.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

36—Nómbrase á don Marcelino Melogno Cal Secretario de la Comisión Departamental de Extinción de Langosta en el Departamento de Maldonado.

37—Apruébase el plan propuesto por el Honorable Consejo Universitario relacionado con la exoneración del pago de los derechos de examen.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Ganadería por la suma de trescientos noventa y cuatro pesos ($ 394.—), por los trabajos de pintura efectuados en el local que ocupa la expresada Oficina.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

40—Concédese á don Demetrio Añón cédula de jubilación en el cargo de maestro de la Escuela Rural número 28 del Departamento de Cnaelones con opción á una pensión anual de cuatrocientos setenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos ($ 476.43).

41—Apruébase el proyecto de modificación de los impuestos universitarios formulado por el Honorable Consejo Superior.

42—Derógase el decreto de 24 de Junio ppdo., por el cual se prohibía la exportación de animales en pie por determinados puertos de la República.

43—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.—), á favor de la Oficina de Patentes, etc., á cuenta de los $ 600.— que se le acordaron para la concurrencia á la Exposición Internacional de Turín.

44—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

45—Autorízase á la Biblioteca Nacional para invertir hasta la suma de $ 18.00 mensuales en remunerar los servicios que prestará en la expresada repartición don Cesáreo Villegas Suarez.

46—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Andrade y Rodríguez del cargo de Veterinario Oficial en la fábrica Liebig's.

47—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir hasta la suma de $ 500.00 en la construcción de un aljibe en el local que ocupa la escuela rural número 18 del Departamento de Río Negro.

48—Se resuelve que el señor Justo R. Pelayo vierta en Tesorería General la suma de $ 12.045.39, importe del fierro galvanizado vendido en subasta pública últimamente.

49—Resolución por la cual se le asigna al expresado señor una comisión de cien pesos por los trabajos á que se refiere la anotación anterior.

50—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

51—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la retribución que se acuerda á varios empleados de la Biblioteca Nacional.

52—Desestímase una solicitud de la señora Dolores Baco de Palombo relacionada con su jubilación.

53—Resolución relacionada con las prescripciones que debe cumplir la Empresa de Toros del Real de San Carlos.

54—Se resuelve suspender por quince días al ayudante de la División de Ganadería don Armando Cáceres.

55—Se resuelve que por el Banco de la República se transfiera á favor de la Dirección General de Instrución Primaria la suma de $ 198.00, importe de varias obras á practicarse en el edificio de la escuela rural número 10 del Departamento de Minas.

56—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

57—Se accede al pedido de don Armando Riverós para que se le conceda boleto de posesión del lote número 97 de la Colonia General Rivera.

58—Se declara que los señores Díaz, Aznárez y Cía. tienen derecho á la prima de $ 20.000 que la ley de Abril de 1906 acuerda á la plantación de remolacha y á la producción de azúcar en el quinto año.

59—Orden de pago á favor del auxiliar José M. de Olea por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), asignada como retribución á los servicios extraordinarios que prestó con motivo del levantamiento del Censo de las escuelas particulares de la Capital.

60—Se declara improcedente la aplicación del artículo 12, inciso 3.o de la ley de 11 de Octubre de 1904, á los inspectores y marcadores de carne de la Sección Abasto y Tablada de la División de Ganadería.

61—Se autoriza á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar á razón de $ 15.00 mensuales los servicios que presta el señor José L. Gomensoro á la Comisión Departamental del Salto.

62—Se autoriza al Instituto Meteorológico Nacional para distribuir entre los mensajeros y personal del telégrafo que trasmiten los datos del Servicio Internacional la suma de $ 15.00 como aguinaldo de año nuevo.

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 34 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo se apruebe el proyecto definitivo de la primera sección del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingnieros se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 804 y 806 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de vagones.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 426 de la Empresa del Ferrocarril Central, pidiendo autorización para vender 250 durmientes viejos inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.553.59, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Se remiten a la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, á sus efectos, las solicitudes números 64 y 65 del Ferrocarril Midland sobre despacho de materiales.

La Secretaría

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento Blandengues de Artigas, 1.o de Caballería—Solicita provisión de 50 jergas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Regimiento de Caballería número 4—Solicita reintegro de $ 6.00.—Pase á la Junta de Administración Militar para que abone la cuenta adjunta con fondos para gastos de menor cuantía.

—Cuerpo de Carabineros—Solicita provisión de 200 pares de alpargatas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Regimiento 4.o de Caballería—Solicita reintegro de $ 4.04.—Pase á la Junta de Administración Militar para que abone con fondos para gastos de menor cuantía.

—Comandancia Militar de Río Negro—Eleva relación de vales expedidos por la misma.—Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

—Comandancia Militar de Río Negro—Remite copia de cuentas conformadas por esa Comandancia por suministros de artículos de almacén.—Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

—María B. de Revuelta—Solicita se divida la pensión de que disfruta con las señoritas María Eugenia y Adela Revuelta.—De acuerdo con la precedente vista, ocurra la interesada ante quien corresponda.

—Comandancia Militar del Salto—Eleva la inversión de la suma de 8.595 girados para repartir entre los guardias nacionales.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Comandancia Militar de Artigas—Eleva relación de jefes y oficiales que deben ser colocados en Cuartel por ser necesarios sus servicios en la misma.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—De Villa y Wettstein—Proponen en venta la camilla plegadiza "Veleda".—Pase al jefe de Sanidad Militar para su conocimiento.

—Jefatura P. de Tacuarembó—Eleva una relación de varios pensionistas que no figuraron en lista á causa de los últimos acontecimientos, por haber salido el comisario de la Sección.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Regimiento de Caballería número 4—Solicita reintegro de $ 13.48.—Pase á la Junta de Administración Militar para que abone con gastos de menor cuantía.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite insignia y diploma que el Gobierno de Chile ha conferido al capitán de corbeta Juan B. Suburú.—Pase al Estado Mayor General para que haga entrega de la condecoración referida al capitán de corbeta don Juan B. Suburú y avísese.

—Jefatura P. de Cerro Largo—Eleva relación de pasajes expedidos por la misma.—Pase á la Junta de Administración Militar á sus efectos.

—Comandancia de Marina—Eleva pedido de licencia formulado por el ayudante Juan J. Montero.—Concedido.

La Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ordenanza relativa á los lugares destinados á baños en el arroyo «Canelón Chico».

Artículo 1.o Destínase para baños de hombres el espacio comprendido desde el "Paso de Palomeque" hasta el de "Espinosa", y del de "Calleros", aguas arriba, en el arroyo "Canelón Chico".

Art. 2.o Destínase para baños de señoras desde el "Paso de Palomeque" hasta el Molino de Storace Hnos.

Art. 3.o Queda prohibido bañarse en los "pasos" públicos, lo mismo que en el "Parque General Artigas" (Prado).

Art. 4.o Queda prohibido á los hombres bañarse en los lugares destinados á señoras, lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Art. 5.o Queda prohibido á los menores bañarse en cualquier parte del arroyo, si no van acompañados de sus padres ó tutores.

Art. 6.o Es obligatorio el uso de ropa de baño.

Art. 7.o Los infractores de la presente Ordenanza sufrirán una multa de "cuatro pesos", ó en su defecto prisión equivalente.

Art. 8.o Ofíciese á la Jefatura Política y de Policía, para que por intermedio de la Comisaría de la 1.a sección se haga cumplir en todas sus partes el contenido de la presente Ordenenza.

(Aprobada por la H. Junta E. Administrativa del Departamento en sesión del 20 del corriente).

Guadalupe, Diciembre 23 de 1910.

Eduardo Lenzi,
Intendente.

Rómulo F. Rossi.
Secretario.

1004-v.28dbre.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1910.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarques de cereales y harina por esta Aduana durante la 1.a quincena del mes de Diciembre actual.

Rober to Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1910.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

Relación de los cereales y harinas embarcados por el Puerto de Montevideo.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFREGHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1910 hasta el 30 de Nov'bre de 1910	3.327.858	1.620	551.978	862.254	3.260
1.a quincena de Diciembre de 1910	389.890	50.000	14.440	77.440	—
Total de kilos .	3.717.748	51.620	566.418	939.694	3.260

Roberto Rowley.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte del sábado pasado.

Montevideo, Diciembre 26 de 1910.

ENTRADAS

Día 24

Vapor inglés "Wyneric", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Lowenburg", de Bremen, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Sieghinde", de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor ruso "Hermes", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Germanic", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Navarra", de Hamburgo, con 95 pasajeros.

Día 25

Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 118 pasajeros.

—Vapor español "Barcelona", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Pernambuco", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Zeelandia", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 154 pasajeros.

—Vapor argentino "Tritón", de Salto y escalas, con 73 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 172 pasajeros.

—Vapor inglés "Orita", de Liverpool, con 62 pasajeros.

—Vapor inglés "Dungenes", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés "Provence", de Marsella, con 25 pasajeros.

—Vapor inglés "Towergate", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Florianópolis", de Ro de Janeiro, con 37 pasajeros.

Día 26

Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 98 pasajeros.

—Vapor nacional "Unión", de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hypatia", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Giessen", de Bremen, con 47 pasajeros.

—Vapor argentino "Dalmata", de Antonina, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Kenuta", de Glasgow, con 6 pasajeros.

—Vapor alemán "Córdoba", de Hamburgo y escalas, con 35 pasajeros.

SALIDAS

Día 24

Vapor alemán "Dacia", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Nile", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Mary Park", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Wyneric", para Durban, sin pasajeros.

—Vapor español "León XIII", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Mont Rose", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Annam", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Uruguay", para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Sieglinde", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 110 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 27 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 101 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 110 pasajeros.

—Vapor inglés "Germanic", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor español "Barcelona", para Barcelona, con 9 pasajeros.

Día 25

Vapor holandés "Zeelandia", para Amsterdam, con 4 pasajeros.

—Vapor alemán "Lowenburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Orita", para Callao y escalas, con 14 pasajeros.

—Vapor alemán "Pernambuco", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Navarra", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Tritón", para Salto y escalas, con 413 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 104 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

ADUANAS DE LA REPUBLICA

RECAUDACIÓN DE DERECHOS PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS EN NOVIEMBRE DE 1910

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 10.849 90	$ 8.654 25	$ 2.165 65	Aumento
Exportación.	» 8.690 48	» 7.896 04	» 794 44	id
Diversos ramos.	» 471 40	» 322 08	» 149 32	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	» 3 45	—	» 3 45	id
1 o/o sobre pagos	» 42 45	» 26 57	» 15 88	—
Impuestos internos . . .	» 16 86	» 161 43	» 144 57	Menos
1 o/o de Exportación . .	» 1.540 79	» 1.750 45	» 209 66	id
3 o/o de Importación . .	» 2.404 17	» 1.509 58	» 894 59	Aumento
1 o/o de Imp. Consular .	» 409 43	» 253 78	» 155 25	id
1 1/2 o/oo Patente. . . .	» 153 94	» 116 47	» 37 44	id
Derecho Consular. . . .	» 56 —	» 12 50	» 34 50	id
Impuesto de Extracción. .	» 11.999 39	» 9.284 43	» 2.714 96	id
Totales	$ 36.608 23	$ 29.987 58	$ 7.328 74	

Aumento sobre el mismo mes del año anterior: seis mil seiscientos veinte pesos sesenta y cinco centésimos ($ 6.620.65).

Colonia, Diciembre 1.° de 1910.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 4.865 83	$ 3.569 27	—	—
Exportación	» 4.207 29	» 12.796 76	—	—
Diversos ramos.	» 17 52	» 26 59	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 16 73	» 14 52	—	—
Impuestos internos . . .	» 216 89	» 249 20	—	—
1 o/o de Exportación. . .	» 1.041 56	» 2.447 54	—	—
3 o/o de Importación . .	» 575 04	» 788 27	—	—
1 o/o de Imp. Consular . .	» 95 89	» 131 46	—	—
1 1/2 o/oo Patentes . . .	» 184 95	» 406 57	—	—
Derecho Consular. . . .	—	—	—	—
Impuesto de Extracción .	—	—	—	—
Totales	$ 11.221 70	$ 20.430 48	$ 9.208 48	

Diferencia de menos: nueve mil doscientos ocho pesos cuarenta y ocho centésimos.

Mercedes, Noviembre 30 de 1910.

M. C. Sampayo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 5 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos durante el mes de Noviembre de 1910.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 3.827 47	$ 1.137 31	$ 2.689 86	Excedente
Exportación.	» 2.473 55	» 1.057 73	» 1.415 82	id
Diversos ramos.	» 24 04	» 15 91	» 8 13	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 17 74	—	» 17 74	Excedente
Impuestos internos . . .	» 4 61	» 46 85	» 42 24	Disminución
1 o/o de exportación. . .	» 1.158 55	» 231 51	» 927 04	Excedente
3 o/o de importación. . .	» 453 84	» 151 16	» 302 68	id
1/2 o/o de Imp. consular .	» 75 83	» 25 18	» 50 45	id
1 1/2 o/oo patente. . . .	» 97 46	» 29 39	» 68 07	id
Derecho consular	» 15 40	» 10 50	» 4 60	id
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales.	$ 8.147 69	$ 2.705 54	—	

Aumento sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 5.442.15.

Fray Bentos, Noviembre 30 de 1910.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 9.029 24	$ 11.543 43	$ 2.514 19	En menos
Exportación	» 7.900 36	» 19.132 93	» 11.232 57	»
Diversos ramos.	» 69 11	» 69 49	» 0 38	»
Aumentos.	» 15 97	» 63 18	» 47 21	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 28 85	—	» 28 85	Más
Impuestos internos . . .	» 450 44	» 702 25	» 251 81	Menos
1 o/o de exportación. . .	» 1.809 97	» 4.510 51	» 2.700 54	»
3 o/o de importación. . .	» 906 96	» 1.374 46	» 467 50	»
1 o/o de Imp. consular . .	» 151 16	» 228 62	» 77 46	»
1 1/2 o/oo patente. . . .	» 226 56	» 613 80	» 387 24	»
Derecho consular	» 37 40	» 14 40	» 23 —	Más
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 20.626 02	$ 38.253 07	$ 17.627 07	Menos

Paysandú, Noviembre 30 de 1910.

Eduardo Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 5 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 6.535 36	$ 6.520 61	$ 14 75	En más
Exportación.	» 1.876 74	» 18.226 45	» 16.349 71	menos
Diversos ramos.	» 114 61	» 65 94	» 4: 67	más
Aumentos	» 48	21 78	» 21 30	menos
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 29 07	26 72	2 35	más
Impuestos internos	» 230 54	» 163 10	» 67 44	íd.
1 o/o de exportación . .	» 372 97	» 4.317 65	» 3.944.68	menos
3 o/o de importación . .	» 786 95	» 776 44	» 10 51	más
1/2 o/o de imp. consular .	» 120 36	» 127 94	» 7 55	menos
1 1/2 o/oo patente.	» 48 36	» 615 56	» 567 20	id.
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 10.115 44	$ 30.862 16	$ 21.034 16	En menos

Salto, Noviembre 30 de 1910.

P. A.—*B. Mendoza.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 5 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Santa Rosa durante el mes de Noviembre de 1910.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 8 16	$ 82 67	$ 74 51	En menos
Exportación	» 266 32	» 307 52	» 41 20	íd.
Diversos ramos.	» 6 —	» 3 93	» 2 07	más
Aumentos.	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	29 29	» 15 26	» 14 03	más
Impuestos internos . . .	» —	—	—	—
1 o/o de exportación. . .	» 2 55	» 11 57	» 9 02	menos
3 o/o de importación. . .	» 2 45	» 7 25	» 4 80	id.
1/2 o/o de imp. consular .	» 0 41	» 1 21	» 0 80	id.
1 1/2 o/oo patente de giro.	» 0 12	» 0 36	» 0 24	id.
Derecho consular	2 —	—	» 2 —	más
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales.	$ 317 30	$ 429 77	$ 112 47	En menos

Santa Rosa, Noviembre 30 de 1910.

P. A.—*E. D'Espaux.*

V.° B.°—*S. Retamoso.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 101 65	$ 368 27	$ 266 62	—
Exportación	» 173 60	» 233 24	» 59 64	—
Diversos ramos.	» 10 —	» 14 50	» 4 50	—
Aumentos.	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	—	» 28 58	» 28 58	—
Impuestos internos . . .	—	» 9 75	» 9 75	—
1 o/o de exportación. . .	» 29 94	» 38 95	» 9 01	—
3 o/o de importación. . .	» 10 59	» 26 12	» 15 53	—
1 o/o de imp. consular .	» 1 77	» 5 22	3 45	—
1 1/2 o/oo patente . . .	» 0 53	» 1 56	» 1 03	—
Derecho consular. . . .	—	—	—	—
Impuesto de extracción .	—	—	—	—
Totales :	$ 328 08	$ 726 19	$ 398 11	Menos en 1910

Rivera, Noviembre 30 de 1910.

Raim undo Viera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 651 29	$ 590 08	$ 61 21	más en 1910
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos.	» 25 97	» 18 45	» 7 52	más en 1910
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 6 31	» 6 21	» 0 10	más en 1910
Impuestos internos . . .	—	25 —	25 —	menos en 1910
1 o/o de exportación. . .	—	—	—	—
3 o/o de importación. . .	» 57 16	» 46 71	» 10 45	más en 1910
1 o/o de imp. consular . .	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente. . . .	» 2 86	» 2 33	» 0 53	más en 1910
Derecho consular. . . .	» 9 53	» 7 79	» 1 74	»
Impuesto de extracción . .	—	—	—	—
Totales	$ 753 12	$ 696.57	—	—

Maldonado, Noviembre 30 de 1910.

P. A.—*Jaime H. Pou.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908).

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 1.262 27	$ 1.303 03	$ 40 76	menos
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos.	» 2 65	» 3 15	» 0 50	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 9 93	» 8 64	1 29	más
Impuestos internos . . .	» 150 —	» 149 —	» 1 —	»
1 o/o de exportación . . .	—	—	—	—
3 o/o de importación. . .	» 103 07	» 72 03	» 31 04	»
1/2 o/o de Imp. consular. .	» 17 19	» 12 —	» 5 19	»
1 1/2 o/oo patente	» 5 15	» 3 61	» 1 54	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 1.550 26	$ 1.551 46	$ 1 20	menos

Rocha, Noviembre 30 de 1910.

B. D. Domínguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 5 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Chuy durante el mes de Noviembre de 1910

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 226 26	$ 559 77	$ 333 51	menos
Exportación.	» 327 92	» 144 42	» 183 80	más
Diversos ramos.	» 9 50	» 3 50	» 6 —	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	—	» 11 24	» 11 24	menos
Impuestos internos . . .	» 3 75	—	» 3 75	más
1 o/o de exportación. . .	» 2 40	» 2 02	» 0 38	»
3 o/o de importación. . .	» 16 09	» 40 84	» 24 75	menos
1/2 o/o de imp. consular .	» 2 68	» 6 79	» 4 11	»
1 1/2 o/oo patente de giro .	» 1 48	» 2 35	» 1 17	»
Derecho consular. . . .	» —	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 589 78	$ 770 63	—	—

Chuy, Noviembre 30 de 1910.

Ezequiel Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 26 de Diciembre de 1910

Ramón Zúñiga, Luis Larruina, Luis J. Supervielle, Basso y Vignoni, Lorenzo Patrón, Pracias y Hourquebie, Miguel Competiello, Manuel López.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 26 de 1910.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.230	para el 27 de Diciembre.	74 40

Empréstito de Conversión

3.730	para el 27 de Diciembre	99 20

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	al contado	95 —
10.000	para fin de mes . . .	95 20
5.000	ídem ídem	95 20
5.000	ídem ídem	95 20
20.000	ídem ídem	95 20

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	al contado	94 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

12.690	para el 27 de Diciembre.	74 40
9.400	ídem ídem	74 50
4.700	ídem ídem	74 50

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 27 de Diciembre.	99 30
1.865	ídem ídem	99 30
1.865	ídem ídem	99 30
1.865	ídem ídem	99 30

Títulos Hipotecarios serie E

2.000	para el 27 de Diciembre.	99 30

Títulos Hipotecarios serie G

20.000	para fin de mes . . .	95 20
20.000	ídem ídem	95 20
15.000	ídem ídem	95 20
5.000	ídem ídem	95 20

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 27 de Diciembre.	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
1.000	ídem ídem	95 —
1.200	ídem ídem	95 10

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 27 de Diciembre.	94 50
2.000	ídem ídem	94 30
9.000	ídem ídem	94 30

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Diciembre 25 de 1910

Francisco Quirico, oriental, 3 meses, Santa Lucía 170 a.

Aída Rosa Polero, oriental, 9 días, Carmen 29.

Adelaida Narvaez, oriental, 11 1|2 meses, Paraguay 25.

Carmen Fernández de Fernández, española, 72 años, viuda, Cerrito 281.

Arturo Urioste, oriental, 8 años, Minas 141 d.

Día 26

Juan Chirico, italiano, 42 años, casado, Paysandú 350.

Hilario Martínez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

Aída Juana Schinca, oriental, 33 días, Cuareim 34.

Juana Díaz, argentina, 45 años, soltera, Hospital de Caridad.

Ricardo Farías, oriental, 49 años, soltero, Hospital de Caridad.

Rosa Blanca Bonino, oriental, 8 meses, Méndez Núñez s|n.

Ramón Olivera, oriental, 18 años, soltero, Cárcel Penitenciaría.

Jorge Ubilla, oriental, 1 mes, Sarandí 22.

Romeo Alfredo Destasio, oriental, 4 1|2 meses, Maldonado 157.

Un feto, República 49.

María Olivera de Tabares, oriental, 50 años, viuda, Ciudadela 84.

Antonia Rey, oriental, 6 meses, Camacuá 61.

Juan Torres, oriental, 57 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Dufort, francés, 79 años, viudo, Constituyente 573.

Modesto Carvallo, argentino, 16 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Aurora Hernández de Páez, oriental, 33 años, casada, Hospital de Caridad.

Juan Brandolo, oriental, 6 meses, Aldea s|n.

Enrique Héctor Ferri, oriental, 6 meses, Figueroa 101.

José Alvarez, oriental, 5 años, Hospital Pereira Rossell.

Jacinta Pampillón de Barrera, oriental, 30 años, viuda, Hospital de Caridad.

Un feto, Defensa 29.

José María González, oriental, 4 meses, Presidente Berro 20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 27 de Diciembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

					Por centímetro diario
Por	90 publicaciones	se	cobrará..	$	0.025
"	60	"	" " ..	"	0.03
"	30	"	" " ..	"	0.04
"	20	"	" " ..	"	0.05
"	10	"	" " ..	"	0.06
"	5	"	" " ..	"	0.08
De 1 á	3	"	" " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PÚBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 599

Con fecha 6 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La The Noiseless Typewriter Company", domiciliada en Middletown, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"NOISELESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

993-v.en.13.

ACTA N.o 605

Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Juan Bonifacio y hermano, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA NUEVA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 1.a, 9.a, 12.a y 14.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

994-v.en.13.

ACTA N.o 608



Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVER CLEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a, especialmente cuellos, puños y pecheras.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

997-v.en.13.

ACTA N.o 606

Con fecha 17 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul H. Moore, domiciliado en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"REO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

995-v.en.13.

ACTA N.o 607

Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 54.a, 56.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

996-v.en.13.

ACTA N.o 609



Con fecha 20 de Diciembre de 1910, "La Plata Reel Cotton Company Ld", apoderada de la "Compañía Anónima Filature y Filteries Réunis", domiciliada en Alost (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

998-v.en.13.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VIVANCO DE VILLEGAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Recinto núm. 117, y doña ANGELA GANZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1218-v.en.4.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANDRADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lujano s|n., y doña LUISA GALLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito núm. 18a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1222-v.en4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO AMADÓ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña DOLORES BARDANCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1221-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARCIA LÓPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 71, y doña RAMONA RICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1220-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SINDES, de 57 años de edad, de estado viudo de Petronila Ayoso, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vecinal s|n. esquina Libertad, y doña ANGELICA SQUARZA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1223-v.en.4.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS MARZENAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 111, y doña MARGARITA BLANCA BOSCH DEL MARCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Millán núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1219-v.en.4.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos caratulados "Doña Leonida, doña Teresa y don Angel Serafín Alves, Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910.—*Visto: Este juicio* por rectificación de partidas parroquiales promovido por doña Ana Alvez de Menéndez, en los autos sucesorios de don José María Alvez. Resultando: 1.o Que las partidas cuya rectificación se solicita, son: A) Partida de nacimiento de Leonida Alvez. En esta partida está equivocado el nombre de la madre de la inscripta, pues figura con el nombre de Ana Alvez, cuando debió decir Ana Taroco. B) Partida de nacimiento de Serafín Alvez. Donde dice que el nombre de la madre es Ana Taroco, debe decir *Ana Taroco* y donde dice que el nombre del ins-

cripto es Angel Serafín, debe decir solamente Serafín. C) Partida de nacimiento de Teresa Alvez. Donde dice que es hija de Ana Paranca, debe decir Ana Taroco. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de f. 6 v. á 7 v. y habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictámen de fs. 9 vt. manifestó su conformidad á que se procediera á efectuar las rectificaciones de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la prueba de testigos promovida en autos, constituye plena prueba de lo aseverado en el escrito inicial, por lo cual se impone acceder á la rectificación de partidas en la forma expresada y considerando lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley de 9 de Junio de 1888. Por lo expuesto, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección General del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez que se hayan justificado las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente.—*Ernesto Lloret.* Lo proveyó y firmó, etc.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.—San Fructuoso, Diciembre 20 de 1910.—*José R. López*, Escribano Público.

1001-v.en.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*

999-v.en.27.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.27.

Al público y al comercio

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Francisco De Gregorio la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Paysandú (1.a Sección), calle Convención esquina Sarandí núm. 280, á fin de que todos los que tengan deudas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos antes del término de treinta días para serles satisfechos.—Paysandú, Diciembre 23 de 1910.—*Pedro Facal Placilde.*

1000-v.en.27.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
— LA ADMINISTRACION.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas*, cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la Jefatura Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de ésta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año, en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyera más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.11.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DEL EMPRESTITO DE CONVERSION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del "Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905", hasta la cantidad de *cuarenta y cuatro mil pesos oro* ($ 44.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 27 del corriente, á las 2 de la tarde, en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*La Secretaría.*

988-v.dic.27.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 614



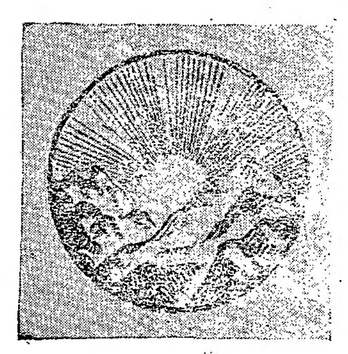
Con fecha 22 de Diciembre de 1910, el señor Juan S. Bourteule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9., clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

984-v.en.12.

ACTA N.o 603



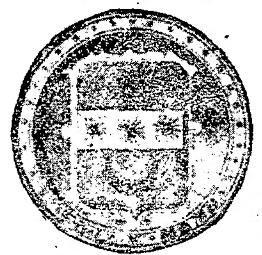
Con fecha 14 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

985-v.en.12.

ACTA N.o 495



Con fecha 14 de Septiembre de 1910, el señor José Solimano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 55.a á 56.a, 60.a y 74.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

943-v.en.4.

ACTA N.o 604



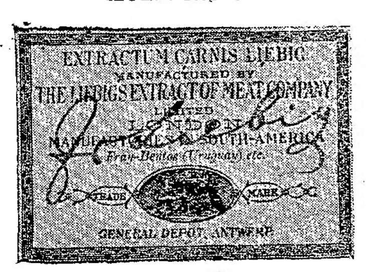
Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

974-v.en.10.

ACTA N.o 594



Con fecha 2 de Diciembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Liebig's Extract of Meat Company Ltd., domiciliadas en Londres y Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 64.a y extracto de carne de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

979-v.en.11.

ACTA N.o 579

"GLOY"



Con fecha 21 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Gloy Manufacturing Cía. Ld"; domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"GLOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente pasta ó sustancias adhesivas, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

893-v.dic.27.

ACTA N.o 597

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Tomás Faccio, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

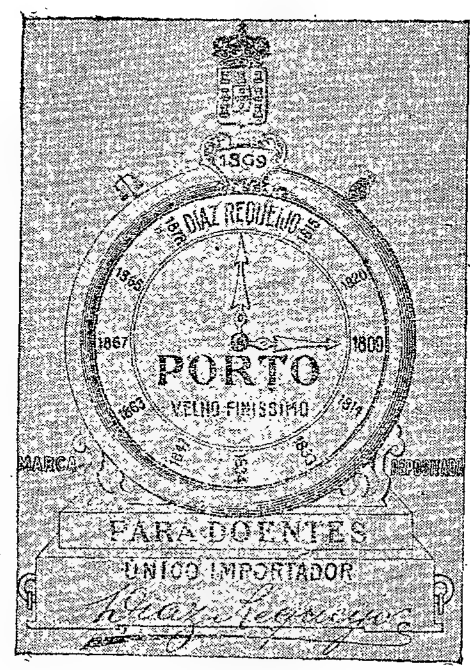
"MARALLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente para linimentos, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

895-v.dic.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 550



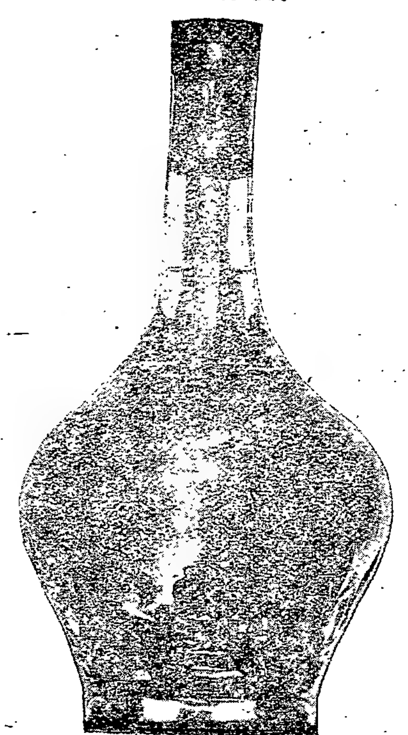
Con fecha 21 de Octubre 21 de 1910, el señor Díaz Requeijo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

944-v.en.4.

ACTA N.o 560



Con fecha 27 de Octubre de 1910, el señor Paul Bordes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

932-v.en.1.

ACTA N.o 600

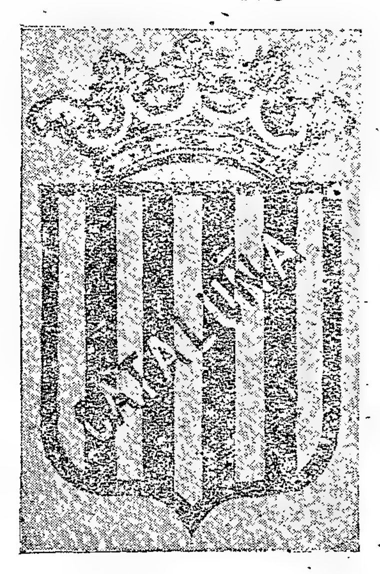
Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Farmacéutica Anglo-Americana, domiciliada en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"NER-VITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

978-v.en.11.

ACTA N.o 175



Con fecha 14 de Noviembre de 1910, los señores Petilión Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CATALUÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

970-v.en.8.

ACTA N.o 583



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, el señor Miguel O. Oneto, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

T. C. B.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

925-v.dic.31.

ACTA N.o 591



Con fecha 29 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Cockle y Cía; domiciliados en Londres (Inglaterra,) han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

894-v.dic.27.

ACTA N.o 502



Con fecha 13 de Diciembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de *Teófilo Bijou; domiciliada en Burdeos (Francia)*, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.en.6.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pilades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1911.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

939-v.dic.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.ms.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Las Delicias», (Departamento de Minas).

Llámase á licitación, para la construcción de un edificio escolar en "Las Delicias" (Departamento de Minas), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

916-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mecionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

839-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran; al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio creá la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte,* Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de las superestructuras metálicas de los puestes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

Planos de los Departamentos de Canelones y Minas

En venta en el Departamento Nacional de Ingenieros

Esta Oficina ha hecho imprimir en París los planos planimétricos de las redes de caminos de los Departamentos de Canelones y Minas, especificándose en ellos además el nombre de los propietarios de terrenos.

Estos planos de gran formato y pegados sobre tela, se venden en la Oficina nombrada, calle 25 de Mayo número 104, al precio de *tres pesos* cada uno.

904-v.dic.28.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez, á licitación para la provisión de pan á este hospital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Establecimiento, calle 8 de Octubre, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán el día Jueves 29 del corriente á las 10 a. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Enrique V. Pittamiglio,* Secretario.

983-v.dic.29.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, la reconstrucción con granito de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, de la acera Norte del Palacio Municipal, frente á la calle 25 de Mayo, con sujeción á los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*La Dirección.*

971-v.dic.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponte de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charione, Manuel Pérez, Martín León, José Battia, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

868-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho, núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi,* Secretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTALLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villalva (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Maciel núm. 42, y doña CONCEPCION MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Pedro (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Maciel núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1211-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO HALTY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 124, y doña ROSA DUBÉ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1212-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SEÑORANS Y CASTRO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 149, y doña MARIA CARMINE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1213-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRÍGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Flamian (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 638, y doña REMEDIOS DÍAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Cerrito núm. 2c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1194-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMÍNGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Cerrito núm. 103, y doña MARIA RODRÍGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Cerrito núm. 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1195-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GORDFRIEND, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad norte-americano, nacido en Hungría (Provincia de Galsech), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña MARIA BIALOGUSKY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Rusia (Provincia de Kornk), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 290.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1196-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE FAVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 7 de Abril de 1876, domiciliado en la calle Piedras núm. 245, y doña TERESA CASSANELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arenjano (Provincia de Génova), el 28 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Piedras núm. 246.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1172-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX NATTLER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad norte-americano, nacido en Kroisch (Rusia), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña SOFIA TICHEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Marrich, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 290.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1197-v.dic.30.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO ORIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 54, y doña MARGARITA SMALDONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones núm. 236.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
1185-v.dic.28.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO SICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 107, y doña MARIA FIGURELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 322.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
215-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LENA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 277, y doña MERCEDES TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 79a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1214-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ENRIQUE LAWLOR, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña MICAELA JUARBE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Florida núm. 223a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1208-v.en.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 70, y doña AMALIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arapey núm. 244.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1209-v.en.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matronio don JUAN CAPELLÁN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Durazno núm. 3, y doña CARMEN FERVENZA de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 187.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1198-v.dic.30.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VILLAGRÁN Y VILLAGRÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 84, y doña MARIA CELIA SAENZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Ejido núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1187-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NEBEL ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña MARIA ELENA GOMEZ ELLAURI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1173-v.dic.27.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PONCE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JOSEFA AMADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1203-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BODINNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 40d, y doña ROSA HERMELINDA GENNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 40d.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1204-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARNALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 393, y doña VIRGINIA ANFUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número 388.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1188-v.dic.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANSITO CASTRO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno núm. 351 y doña MARIA SANTISTEBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1174-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO GINÉS LANDACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 129a, y doña JOSEFINA PENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1175-v.dic.27.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ TRUEBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 90, y doña MARIA AIDA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1205-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASTILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 206, y doña ERMINIA VIANQUELI, de 19 años de edad, de estado sotero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Figueroa núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1206-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GESTO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 134, y doña CARMEN BELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Freire núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1189-v.dic.29.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE QUIRICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña ROSA URTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1176-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOINAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 37b, y doña ANGELA MARQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Industria núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1177-v.dic.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUÁREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Pando, y doña MARIA BARATTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Manga, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1202-v.dic.30.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MEIGENGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Aramburú núm. 30, y doña MATILDE GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Aramburú núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1216-v.en.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUIMAREY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 62, y doña NATALIA RIGOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1207-v.dic.31.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTÓBAL GIANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 257, y doña CLARA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1190-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Isla Gorriti s|n., y doña PERFECTA SANDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1178-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO GONZÁLEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64a, y doña PETRONA HERMIDA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1179-v.dic.27.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CRISTOFANI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión Institutor, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Agraciada núm. 890, y doña MARIA ROUGIÈS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Agraciada núm. 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1191-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO RODRÍGUEZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mendoza núm. 8, y doña ROSA FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1180-v.dic.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICODEMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 320 (7.a sección), y doña PALMIRA GUICHÓN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en la calle Gaboto núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1210-v.en.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 117, y doña PETRONA RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1192-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Municipio núm. 105a, y doña ELVIRA ISABEL PAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Chaná núm. 49b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1193-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTERRETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 10 (7.a Sección), y doña TERESA MIRANDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 143.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1181-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE BOCCOLERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña MARIA ROSA BELLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miramar (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1182-v.dic.27.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RICARDO ARCHERI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Chaná núm. 106a, y doña TERESA AMALIA AICARDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 58 (Estanzuela).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1199-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MEDOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña MARIA ALBERTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 17 (18.a Sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1200-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERPE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 12, y doña ROSA VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uturbey núm. 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1183-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FROILAN CABRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, y doña BUENAVENTURA UNIBASO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Roque Barcia núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1184-v.dic.27.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BALISTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña SANDALIA MONZÓN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Prado.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1217-v.en.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVESTRE SANCHIZ MOSCARDÓ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 109, y doña ROSARIO VALERO Y CALVO, de 43 años de edad, de estado divorciada, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 133 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1201-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernández, y doña MARIA ELENA BENTANCUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1186-v.dic.28.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.
992-v.en.26.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA de RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese. — Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.
923-v.en.5.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
935-v.fb.17.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso *dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento*.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
936-v.fb.17.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspondientes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando no son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se le hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á ésta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Simón de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben fi-

gurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituirse esos nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse, Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituirse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituirse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se halla establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.— *José María Gonçalvez*". Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

843-v.dic.30.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1910. —*Ramón Barbot*, Escribano Público.

937-v.dic.30.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Dolores Sánchez de Chaine, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 26 de 1910.—Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Santiago Fernández y Fernández, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Dolores Sánchez de Chaine, sobre rectificación de varias partida de Estado Civil. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o En la partida matrimonial de Leocadio Adolfo Chaine con doña Dolores Sánchez (f. 1), donde dice Adolfo Chaim, Estevan Chaim, debe decir: Leocadio Adolfo Chaine y Esteban Chaine. 2.o En la partida de bautismo de Demetrio Adolfo Chaine (f. 2), donde dice Adolfo Demetrio, Leocadio Adolfo Chain y Estevan Chain, debe decir Demetrio Adolfo, Leocadio Adolfo Chaine, natural de Francia y Esteban Chaine. 3.o En la partida de defunción de Leocadio Adolfo Chaine (f. 3), donde dice Adolfo Chaine, debe decir Leocadio Adolfo Chaine. Resultando: Que para comprobar la existencia de los errores denunciados se produjo la información que luce de fs. 13 vta. á fs. 15 vta., y además se hicieron las publicaciones prescriptas por la ley de la materia, lo que está acreditada con los periódicos que lucen á fs. 9 y fs. 11. Resultando: Que oído el Ministerio Público aconseja que se rectifiquen los errores de las partidas enunciadas en el primer resultando de esta sentencia. Considerando: Que la declaración conteste de dos testigos y la presunción que surge del hecho de que habiéndose dado publicidad á las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello y teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas á rectificarse para la anotación correspondiente. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Pedro Aladio*. Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días. Durazno, Diciembre de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

957-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo*, de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvanseles los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste*. De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.— *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

890-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas," se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se le ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.— *Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

879-v.en.9.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "José David de Lima é Isabel Borges Correa sobre rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 3341.—Salto, Julio 14 de 1910.—Vistos: estos autos sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que en el escrito inicial se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de f. 1 en la que el esposo aparece con el apellido de Lucas David y la esposa con el de Correa Liens en vez de David de Lima y Borges Correa, que son los verdaderos. Resultando: Que de fs. 7 vta. á fs. 9 vta., se produjo la información testimonial ofrecida, que de fs. 14 á fs. 17 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplido los requisitos exigidos por la ley. Considerando: Que de las declaraciones de los testigos señores Souto, Oxandabarat y Saldaña, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen prueba plena, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud inicial. Por tales fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: Disponiendo la rectificación de la partida parroquial de f. 1 en los apellidos de los contrayentes que deberán ser David de Lima el del marido, y Borges Correa de la mujer. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, comuníquese á la Dirección del Registro del Estado Civil, á la que se le remitirá además del testimonio de esta resolución, la partida original para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. Oportunamente pasen los autos al Tasador y previa formación y pago de la planilla, archívese.—*Arturo Semería*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 28 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

951-v.en.18.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.13.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en los autos "Enrique Bernerón, María Barbé, Emilio Bernerón y Luis Bernerón, Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal dice así: "San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910. Visto el presente juicio de rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovidos en los autos sucesorios de María Barbé de Bernerón. Resultando: 1.o Que los errores consignados en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Enrique Bernerón con doña María Barbé. En donde dice Enrique Berneró, debe decir: Enrique Bernerón. B) Partida de nacimiento de Emilio Bernerón: Donde dice Eustaquio Bernerón, debe decir Emilio Bernerón, pues tal es su verdadero nombre y donde dice Luisa Lafout, debe decir Luisa Lafon. C) Partida de nacimiento de Luis Bernerón: En dicha partida el inscripto aparece con el nombre de Dionisio, cuando su verdadero nombre es Luis. Además donde dice María Barvé, debe decir, María Barbé; donde dice María Logati, debe decir Paulina Logat; donde dice Bertrán Varbé y Luisa Laffou, debe decir, Beltrán Barbé y Luisa Lafon. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 10 á 11 vt., y hechas las publicaciones de esto, según consta en los diarios agregados á fs. 13 y 14, se confirió vista al señor Agente Fiscal, quien en su dictamen de f. 15 vta., expresó su conformidad á que se procediera á efectuar las rectificaciones en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que la información de testigos producida en autos, constituye plena prueba de los hechos aducidos en el escrito inicial. 2.o Que vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada y 3.o Que en tales condiciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro de Estado Civil y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el 1.er Resultando". A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto, á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Departamental de Canelones, remitiéndose á la primera de las expresadas reparticiones, las partidas cuya rectificación se ha solicitado para su correspondiente anotación. Publíquese esta sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de acrecidos.—*Ernesto Llovet*.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet en la Villa de San Fructuoso, á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, doy fé.—*José R. López*, Escribano Público.—San Fructuoso, Diciembre 16 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*.

977-v.en.3.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Villarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez*.

989-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Umberto Vignatti, mi casa de comercio que tengo establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre núm. 188, denominada "Petit Salón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio den-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tro del término de 30 días, á los efectos de derecho. —Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez.*

990-v.en.18.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pozzi y Zás, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, el socio don Gualberto A. Zás. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Rosalía L. de Pozzi.—Gualberto A. Zás.*

991-v.en.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por escritura que el 22 del corriente autorizó el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad denominada "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", que giraba en esta plaza con la firma social de Paullier y Laymet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Federico Paullier, el que seguirá los mismos negocios entrando el señor Enrique L. Laymet como socio industrial en la nueva sociedad constituída. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910. —*Federico Paullier—Enrique L. Laymet.*

982-v.en.17.

Venta de restaurant

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Venancio García, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 236a, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Lario Casati.*

981-v.en.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores J. y A. Balsa hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 553 esquina J. Jackson núm. 280, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Carmen V. de Espasandín.*

980-v.en.17.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á favor de los señores Giosué Castelli y hermano, las existencias de mi casa de negocio situada en Queguay Chico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Jorge E. Bausada.*

976-v.en.22.

Al comercio

Por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del próximo pasado Noviembre por el escribano don Emilio Gambin y Blanc, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández y Curiel, quedando á cargo de don Alejandro P. Curiel y don Pedro Brascón y García el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Fernández y Curiel.*

975-v.en.22.

Liquidación de sociedad

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo la liquidación de la barraca Uruguaya sita en la calle 8 de Octubre núm 42, se llama á los que tengan créditos á cobrar sobre esta casa, se presenten para serles satisfechos, dentro de los 30 días, como lo marca la ley, en la calle Caiguá núm. 41 de esta ciudad.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Lawrence y Cía.*

972-v.en.14.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farolini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*.

965-v.en.21.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5-íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.°	Ayudantías de 2.o grado		V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14	Estación Llamas	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32	Joaquín Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.°	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	1er. grado núm. 5.	San José	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5	El León	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25	Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26	Maturrango	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28	Laureles	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 32	Montecito	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Marzo de 1911

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas..................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	Rural núm. 1...	Chacras..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............	V.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18..	Aldea....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Batoví...................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18 .	Carpintería...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Paso de Gayré.............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 5...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6...	Yacaré..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.......	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9...	Curupí..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 16..	Sopas...................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 12.	Belén...................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén...................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra...................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Durazmito...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabellludo...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores.................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Estación Francia..........	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17..	Puntas de Gutiérrez........	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras...............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales,hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 973-pte.625.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, giraba en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en esta República, bajo la razón social de Rodríguez y Cía., que la componían los señores Juan Nion y Jesús María Otero como comanditarios y José Rodríguez como solidario. Los señores Nion y Otero continuarán los mismos giros de negocios bajo su exclusiva responsabilidad. A los efectos de que todos los que tengan cualesquier derecho que deducir, lo hagan efectivo dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se hace la presente publicación de acuerdo con la ley.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús María Otero.*

967-v.en.13.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de la señorita Carmen Belo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 101, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Pedro Suárez.*

966-v.en.13

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de comun acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 162b, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.—Luis Pezzati.*

959-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 2 del corriente, compré á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Bernardo López, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado del "Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Juan Sanguinetti.* 968-v.en.13.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*

948-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortiz.*

954-v.en.11.

Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto

de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez y Murguiondo, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés.*

934-v.en.8.

Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernándo Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluído en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi domicilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Cabune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favard Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Horé Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscettti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

877-pte.1016.

Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los respectivos comprobantes, *dentro del plazo de treinta días. Así mismo* participo al comercio que en la venta á que se refiere este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me estableceré en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las máquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910. —*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña *mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas*, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo), Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver *la sociedad que en esta plaza gira* bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 219, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la calle Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Dellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canelones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi.*

880-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910. —*Enrique Colombo.—Juan Pose.*

883-v.dic.30.

Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abellá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira* (hijo) *y hermano.*

907-v.en.3.

Separación de socio

Por el presente participamos al público y al comercio, que el señor don Clemente Giarloli, ha vendido con esta fecha á don Guillermo Cassarotti, la parte que como socio tenía en el negocio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Progreso", sita en la calle 8 de Octubre núm. 277, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á favor del nombrado Cassarotti, por lo que hacemos esta publicación á los efectos de lo que determina la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—A ruego de *Guillermo Cassarotti* por no saber firmar *J. Gilardoni.—Clemente Giarloli.*

969-v.en.14.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustín Soliño.*

866-v.dic.28.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar;

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.*—*José María Sarasola.* —*Beltrán Bersais.*

860-v.en.2.

Venta de peluquería

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta á don Luis Baldazari el establecimiento de peluquería y barbería instalado en esta capital, calle Minas esquina Lima, según escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarro hermanos.*

872-v.dic.28.

Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Rocco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad. —Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*

862-v.en.2.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Mira Pazos, el despacho de bebidas sita en la calle Maciel núm. 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Eduardo Méndez.*

922-v.en.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizos y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*

849-v.dic.29.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.